Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063990- -UNC-ME#FCA

VISTO

La Resolución RD-2022-227-E-UNC-DEC#FCA por la cual se toma conocimiento del Proyecto "AGRI-SUR III" que se efectúa en el marco de la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA)"; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RESOL-2022-131-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se aprueba la asignación de los fondos correspondientes a la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA).

Que se tuvieron en cuenta y se analizaron los antecedentes de los postulantes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el siguiente orden de mérito de los postulantes a la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) en el marco del proyecto: "AGRI-SUR III":

Orden de Mérito	Apellido y Nombre	DNI
1º	Ing. Agr. Leandro David CARBELO	31.632.794

ARTÍCULO 2º: Asignar al Ing. Agr. Leandro David CARBELO, DNI Nº 31.632.794, una beca de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) para el primer semestre de 2023.

ARTÍCULO 3: Disponer que la beca de movilidad se abonará a través del Área Económico Financiera de esta Casa con fondos provenientes de la Secretaría de

Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en un todo de acuerdo a los criterios de financiamiento detallados en la RESOL-2022-131-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 4: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y por su intermedio, a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC y a los interesados. Cumplido, archívese.